



MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLES PARA EL EDIFICIO COMUNITARIO

ALGARROBO, 25 DE JULIO DEL 2014.

DECRETO N° 3.293 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la totalidad de los planos requeridos para la terminación completa del Edificio Comunitario.
2. Que el profesional Sr. Eduardo Uribe Lewy, Arquitecto ha desarrollado los proyectos de arquitectura y especialidades del mismo edificio por encargo del municipio, para la presentación del expediente en la Dirección de Obras Municipales para la obtención del permiso de edificación.
3. Que por lo indicado en los puntos anteriores, se requiere para la ejecución de la obra, planos complementarios a los incorporados en el expediente de edificación, de modo de definir detalles requeridos para la ejecución de las obras.
4. Lo establecido en el ART N° 10, Letras e) y g), de la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. Adjudíquese al Sr. Eduardo Uribe Lewy, de profesión Arquitecto bajo la modalidad de contratación directa la elaboración de los siguientes proyectos de detalles del Edificio Comunitario: Puertas, ventanas, escaleras, barandas, colocación de cerámicos en pisos y muros de baños, pavimentos exteriores e interiores, mobiliario urbano, closets, repisas, mueble de cafetería, iluminación exterior del edificio comunitario, edificio consistorial y área verde y diseño arquitectónico e ingeniería de la antena de radio transmisión que se emplazará en el citado edificio.
2. Apruébese el pago de \$ 7.500.000 IVA incluido, por la contratación de los proyectos señalados en el punto N° 1 del presente decreto.
3. Otórguese el plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra publicada en el Portal Mercado Publico, para la elaboración de los proyectos antes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/RMCI/rmcv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Control (1)
- Jurídico (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 30 JUL 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 31 JUL 2014
N° HORA